

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10023 MURCIA

Doña María Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 530/2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011 0001191 se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso Necesario de la mercantil Almendras Acosta Martínez, con CIF B-30212120 y domicilio social en avenida Juan Carlos I, número 32, 30850 de Totana, Murcia.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado a la Administración Concursal OL2 ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., nombrado Administración Concursal, con CIF B-86614302 con domicilio profesional en Avda. Doctor Pedro Guillén, número 5, 30009 de Murcia, teléfono 665955724 y Fax 915795594, con correo electrónico oliveroslapuerta@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 7 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011146-1